

Tabla de contenido

1	OBJETIVO	2
2	ALCANCE Y RESPONSABILIDADES	2
3	DEFINICIONES	2
4	DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES	3
4.1	MISIÓN	3
4.2	VISIÓN.....	4
4.3	POLÍTICA DE CALIDAD.....	4
4.4	VALORES	4
4.5	COMPROMISO GENERAL.....	5
4.6	PRINCIPIOS	5
5	CODIGO DE ETICA – SOCIOS COMERCIALES (PROVEEDORES, CLIENTES Y/O CONTRATISTAS)	6
5.1	CENTRAR NUESTRA ATENCIÓN EN LA PERSONA.....	7
5.2	PROMOVER UNA EMPRESA INCLUYENTE Y RESPETUOSA.....	7
5.3	MEJORAR CONTINUAMENTE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LA SALUD OCUPACIONAL	7
5.4	DISMINUIR EL IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	7
5.5	RESPETAR LAS CONDICIONES COMERCIALES / COMPETENCIA ÉTICA	7
5.6	EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES.....	7
5.7	PRESERVAR LA INFORMACION CONFIDENCIAL.....	8
5.8	CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ILICITAS.....	8
5.9	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS.....	8
5.10	CARTA DE CONOCIMIENTO Y ADHERENCIA	9
6	RIESGOS.....	9
7	DOCUMENTOS REFERENCIADOS	9
8	REGISTROS.....	9
9	ANEXOS.....	9
10	CARGOS REFERENCIADOS	9
11	CONTROL DE CAMBIOS	9
12	AUTORIZACION DE ENTRADA EN VIGENCIA.....	10

1 OBJETIVO

El Código de Ética de GROW CHEMICAL GROUP S.A. es una herramienta para desplegar y facilitar a todos nuestros Directivos, Empleados, Colaboradores, Clientes y Proveedores en sus responsabilidades, el cumplimiento de nuestra filosofía de trabajo.

El Código enfatiza la Ética y nuestros Valores para la práctica y ejercicio de los negocios de GROW CHEMICAL GROUP S.A.. El concepto de Ética se entiende como un instrumento de la razón encaminado a resolver conflictos de la convivencia, desde el punto de vista de los valores, aplicable a todos los campos de la vida cotidiana como es el caso de nuestra empresa. Su objetivo general es regular el trabajo cotidiano de todos con énfasis en una propuesta de criterios de acción y conducta. Orientar la gestión de los Directivos, Empleados y Colaboradores de GROW CHEMICAL GROUP S.A. en los principios y valores que regulan las relaciones laborales entre ellos y de éstos con los Clientes y Proveedores.

Teniendo en cuenta que no se pueden cubrir todas las posibles conductas y situaciones específicas, se deja un margen razonable y consciente a la interpretación.

2 ALCANCE Y RESPONSABILIDADES

El Código de Ética de GROW CHEMICAL GROUP S.A. está dirigido a los Directivos, Empleados y Colaboradores que se encuentran vinculados por medio de un contrato de trabajo, empresa de servicios temporales, contrato de aprendizaje o por prestación de servicios, así como su aplicación en las relaciones laborales de GROW CHEMICAL GROUP S.A. con sus Clientes y Proveedores.

3 DEFINICIONES

Conflicto de Interés: Corresponde a aquellas situaciones en las cuales se llegan a enfrentar en la toma de decisiones los intereses personales con los de la empresa, sus clientes, proveedores, grupos de interés y/o terceros, lo que podría interferir en su capacidad para decidir objetivamente y en el mejor interés de la empresa.

Grupos de Interés y/o Terceros: Se consideran Grupos de Interés y/o terceros todos aquellos grupos, sectores, personas, colectivos u organizaciones que de alguna manera sean impactados o afectados directa o indirectamente por las actividades, decisiones y en general, por el desarrollo del objeto social de la empresa.

Información Confidencial: Se considera información confidencial, toda información o documento al cual tengan acceso los trabajadores en desarrollo de sus funciones y/o en

la prestación de sus servicios y que la empresa no ha catalogado como pública. Se refiere, entre otras, a cualquier información técnica, financiera, contable, estratégica, corporativa o comercial, incluyendo información propia de los procesos de auditoría, políticas empresariales, información de cualquier naturaleza de trabajadores y ex trabajadores, planes comerciales o de mercadeo, métodos y procesos y cualquier información relacionada con la empresa, las operaciones de negocios presentes y futuros o situaciones legales, administrativas y/o financieras de GROW CHEMICAL GROUP S.A, cualquiera sea la forma en que se encuentre dicha información.

Know How: Saber cómo o saber hacer, es el conjunto de conocimientos preexistentes no siempre académicos, pero si relativamente originales y secretos o por lo menos escasos, como: información confidencial o secreta, teorías, técnicas y datos privados, que permiten a quien los ha trabajado, descubierto o desarrollado por su nivel de investigación y experticia, una posición privilegiada en el mercado (como clientes o proveedores) o en la industria (manufactura).

PTAR: Se refiere a una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, la cual ubicada en las instalaciones de una empresa, realiza el tratamiento de las aguas efluentes de uso humano y mediante una serie de procesos físicos, químicos y/o biológicos elimina los contaminantes presentes con el fin de entregar un efluente final que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, es un mecanismo desarrollado por el Banco de la República para dar cumplimiento a la circular básica jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es un sistema de cuatro etapas y ocho elementos para que las entidades vigiladas por la SFC gestionen el riesgo de ser utilizadas como instrumento para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas, o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

4 DESCRIPCIÓN / ACTIVIDADES

4.1 MISIÓN

GROW CHEMICAL GROUP S.A. fabrica y comercializa a nivel nacional y para el mercado latinoamericano, productos químicos tensoactivos con soluciones innovadoras que permiten un desarrollo sostenible en nuestros procesos, promoviendo el liderazgo y actuando de manera responsable con las partes interesadas

4.2 VISIÓN

Grow Chemical Group S.A. fortalecerá su organización para lograr una mayor cobertura en el mercado nacional y latinoamericano, siendo reconocida como una empresa líder en el suministro de productos químicos tensoactivos para el año 2030.

Promoviendo una empresa incluyente, respetuosa y aplicada en el cumplimiento de nuestros valores, el Código de Ética, la Política de Sostenibilidad y la Política de Derechos Humanos.

4.3 POLÍTICA DE CALIDAD

GROW CHEMICAL GROUP S.A. fomentando el liderazgo de su talento humano, se compromete a través del mejoramiento continuo en sus procesos, a desarrollar y suministrar productos químicos tensoactivos, con estándares de calidad que satisfagan las necesidades de sus clientes, generando confianza y garantizando así un mejor posicionamiento en el mercado y una adecuada rentabilidad en sus negocios.

4.4 VALORES

Integridad: Nos distinguimos por nuestra honestidad y confiabilidad.

Responsabilidad: Adoptamos comportamientos según las normas, siempre cumpliendo con los deberes.

Vocación de servicio: Brindamos los mejores servicios sobre la base de la cortesía y la simpatía.

Trabajo en Equipo: coordinamos nuestro trabajo teniendo claro los objetivos y metas a alcanzar, reconociendo la importancia del equipo en sus resultados.

En GROW CHEMICAL GROUP S.A. nos comprometemos a hacer las cosas bien desde la primera vez teniendo como principios de comportamiento nuestros valores, los cuales nos garantizan relaciones sólidas, sinceras y sostenibles para el éxito que buscamos.

En línea con los valores y como complemento a ellos adoptamos la HONESTIDAD como principio rector de nuestras relaciones y de nuestra moral

Actuar y poner en práctica la HONESTIDAD en GROW CHEMICAL GROUP S.A. significa anteponer siempre la verdad en los pensamientos, expresiones y acciones, lo que nos exige comprometernos sinceramente en respetar a los demás, no apropiarse de lo ajeno, ser sincero en las relaciones, no mentir y no buscar ventaja de los demás ni personal ni comercialmente.

Actuar y poner en práctica la INTEGRIDAD en GROW CHEMICAL GROUP S.A. significa hacer siempre lo correcto aún cuando nadie esté presente, hacer todo aquello que se considera bueno sin afectar los intereses de los demás.

4.5 COMPROMISO GENERAL

En GROW CHEMICAL GROUP S.A. esperamos que nuestros directivos, empleados, colaboradores, clientes y proveedores compartan y cumplan dentro de su alcance y de la mejor forma nuestro Código de Ética.

4.6 PRINCIPIOS

Acatar dentro del nivel que corresponda como directivos, empleados, colaboradores, clientes y proveedores, el Código de Ética, el Reglamento Interno de Trabajo y demás reglamentos y políticas de GROW CHEMICAL GROUP S.A. así como cumplir con los requerimientos de control interno, auditorías y el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT).

Actuar siempre con buena fe, honestidad, integridad, lealtad, justicia, imparcialidad y con alto sentido de compromiso, sin atender ningún tipo de presión o interés personal con el fin de no comprometer el buen nombre y prestigio de GROW CHEMICAL GROUP S.A. de manera directa o indirecta.

No utilizar para beneficio propio el nombre de GROW CHEMICAL GROUP S.A. ni aprovecharse de información empresarial privilegiada en actividades de índole personal, con el fin de acceder a ventajas competitivas, administrativas o económicas en detrimento de la propia empresa, clientes o proveedores.

Todos los procesos de negociación de GROW CHEMICAL GROUP S.A. deben ser llevados a cabo bajo nuestros principios y valores, con honestidad y dentro del marco de una relación ganar-ganar teniendo en cuenta el respeto por el otro y el cumplimiento de las leyes aplicables.

No tolerar conductas contrarias a la moral, a la ley, normas internas, políticas de compañía, normas de prevención o cualquier otra actividad que vaya en contra del desarrollo ético de GROW CHEMICAL GROUP S.A. por parte de directivos, empleados, colaboradores, clientes o proveedores.

Garantizar la confidencialidad e integridad de los registros y de la información de directivos, empleados, colaboradores, clientes y proveedores que se encuentra bajo la administración de GROW CHEMICAL GROUP S.A. bien sean dentro de la categoría de entregados por las personas o generados como parte de procesos internos.

Considerar la información dentro de GROW CHEMICAL GROUP S.A. como un bien disponible, la cual debe ser clara, veraz, oportuna y confiable. No se debe brindar información falsa, incompleta, malintencionada o manipulada.

Identificar, considerar y prevenir los riesgos de carácter ambiental y cualquier otro que pueda afectar la seguridad física, seguridad industrial, patrimonio e imagen de GROW CHEMICAL GROUP S.A..

No brindar el espacio ni las condiciones para que se considere la posibilidad de ofrecer beneficios económicos en su nombre o a favor de GROW CHEMICAL GROUP S.A., como tampoco aceptar presiones ni exigencias comerciales orientadas a favorecer a terceros.

Reprobar el acoso laboral y sexual, entendiéndolo como cualquier acción de persecución repetitiva o no, con el fin de conseguir resultados no éticos sobre la dignidad de las personas en GROW CHEMICAL GROUP S.A., tomando como punto de partida la superioridad jerárquica, la oportunidad o la ventaja sobre una situación personal crítica.

Es prohibido dentro de GROW CHEMICAL GROUP S.A. el consumo, venta, fabricación, distribución, posesión o utilización de drogas ilegales o bebidas alcohólicas, así como encontrarse bajo sus efectos dentro del horario laboral o de sus instalaciones. Es una falta grave al reglamento interno de trabajo y al código de ética.

Entre todos los directivos, empleados, colaboradores, clientes y proveedores de GROW CHEMICAL GROUP S.A. deberá destacarse un trato respetuoso, sin considerar conductas o comportamientos de insulto o maltrato, que puedan interpretarse como discriminación por motivos de raza, edad, religión, nacionalidad, estado civil, orientación sexual o discapacidad.

Se espera que los directivos, empleados, colaboradores, clientes y proveedores de GROW CHEMICAL GROUP S.A. lleven a cabo sus actividades de acuerdo con sus criterios éticos más elevados al actuar diariamente en nombre de la compañía

5 CODIGO DE ETICA – SOCIOS COMERCIALES (PROVEEDORES, CLIENTES Y/O CONTRATISTAS)

En GROW CHEMICAL GROUP S.A. nos comprometemos a hacer las cosas bien, teniendo como principios de comportamiento nuestros valores: INTEGRIDAD, RESPONSABILIDAD, VOCACIÓN DE SERVICIO y TABAJO EN EQUIPO, los cuales nos garantizan relaciones sólidas, sinceras y sostenibles para el éxito que buscamos.

En línea con los valores y como complemento a ellos adoptamos la HONESTIDAD como principio vector de nuestras relaciones y de nuestra moral.

Actuar y poner en práctica la HONESTIDAD en GROW CHEMICAL GROUP S.A. significa anteponer siempre la verdad en los pensamientos, expresiones y acciones, lo que nos exige comprometernos sinceramente en respetar a los demás, no apropiarse de lo ajeno, ser sincero en las relaciones, no mentir y no buscar ventaja de los demás ni personal ni comercialmente.

Actuar y poner en práctica la INTEGRIDAD en GROW CHEMICAL GROUP S.A. significa hacer siempre lo correcto aun cuando nadie esté presente, hacer todo aquello que se considera bueno sin afectar los intereses de los demás.

GROW CHEMICAL GROUP S.A., espera que nuestros Socios Comerciales (Proveedores, Clientes y/o Contratistas) actúen siempre con buena fe, honestidad, integridad, lealtad, justicia, imparcialidad y con alto sentido de compromiso, sin atender ningún tipo de presión o interés personal con el fin de no comprometer el buen nombre y prestigio de GROW CHEMICAL GROUP S.A. de manera directa o indirecta.

5.1 CENTRAR NUESTRA ATENCIÓN EN LA PERSONA

Esperamos que nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas actúen dentro del marco de la responsabilidad social siendo el centro de su desarrollo para representar una ventaja competitiva integral.

5.2 PROMOVER UNA EMPRESA INCLUYENTE Y RESPETUOSA

Nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas deben comprometerse en mantener una cadena de suministro que refleje comportamientos Éticos.

5.3 MEJORAR CONTINUAMENTE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y LA SALUD OCUPACIONAL

El lugar de trabajo que manejan nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas debe garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional vigentes, de tal manera que cumpla con los requerimientos relacionados con las actividades de los productos que nos proveen y para el alcance de las diferentes operaciones como logística, almacenes, producción, mantenimiento, calidad y despacho de producto terminado.

5.4 DISMINUIR EL IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Es determinante que nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas se comprometan a respetar y cumplir la normatividad legal vigente en temas medioambientales. El control de emisiones, las descargas líquidas y los residuos peligrosos, así como la disminución de residuos, emisiones, ruido y aquellos que correspondan a sus actividades industriales.

5.5 RESPETAR LAS CONDICIONES COMERCIALES / COMPETENCIA ÉTICA

Nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas deben tener como base de relación con sus clientes y socios comerciales sus valores y principios éticos, valorar la transparencia como una actitud constante, respetar los acuerdos de confidencialidad y rehusar involucrarse en prácticas corruptas y de competencia desleal; ser considerados como una compañía que honra sus acuerdos y es digna de confianza.

5.6 EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES

Nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas deben encaminar sus acciones en

prestar su servicio a la empresa sin verse motivadas por un interés personal, empresarial o privado. Cuando se antepone un interés personal, comercial o cualquier otra actividad externa que interfiere con esta obligación, surge inevitablemente un conflicto de intereses.

Nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas deben garantizar que los contratos de suministro se llevan a cabo con base en disponibilidad, acuerdo comercial, precio y calidad. No deben participar de manera individual ni en asociado con terceros en el manejo o aceptación de prácticas de soborno dentro del ámbito comercial con el fin de conseguir una ventaja empresarial competitiva.

A los empleados y colaboradores de GROW CHEMICAL GROUP S.A. no se les permite recibir regalos, detalles, promocionales, cortesías o un favor por parte de clientes y/o Proveedores, Clientes y/o Contratistas, todas estas atenciones deben dirigirse a un fondo común y será la Gerencia General la que determine su condición de destino y uso final.

5.7 PRESERVAR LA INFORMACION CONFIDENCIAL

Esperamos que nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas garanticen los derechos sobre la propiedad intelectual para GROW CHEMICAL GROUP S.A., en lo que tiene que ver con materias primas y desarrollos exclusivos solicitados por nuestra Compañía para los cuales se firma un acuerdo de confidencialidad.

Como información confidencial se entiende toda aquella información propia de GROW CHEMICAL GROUP S.A., sus procesos administrativos, productivos, comerciales, de investigación, de laboratorio, nuevos productos y el know how desarrollado para y por sus procesos industriales, así como los equipos propios, comprados o diseñados para cumplir con su productividad y ventajas competitivas.

5.8 CONTROLAR LAS ACTIVIDADES ILICITAS

En GROW CHEMICAL GROUP S.A. se encuentra en funcionamiento y aplicación el Manual para el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Este manual es de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la compañía.

Este mismo actuar es el que consideramos deben aplicar nuestros Proveedores, Clientes y/o Contratistas con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos de ley y la forma ética de realizar negocios.

5.9 POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

Somos conscientes de que las mejores condiciones para operar y crecer como empresa las encontramos en el ejercicio de los Derechos Humanos y en la aplicación de un Estado

Social de Derecho propuesto en la Constitución de 1991.

Nuestro compromiso y cumplimiento de los Derechos Humanos se genera y es motivado por nuestros fundamentos éticos más que por nuestra obligación legal.

Esta política de GROW CHEMICAL GROUP S.A., tiene como pilares esenciales:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, Los Convenios Fundamentales de la OIT, Los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos de la ONU y la Legislación Laboral Colombiana.

5.10 CARTA DE CONOCIMIENTO Y ADHERENCIA

Todos los Proveedores, Clientes y/o Contratistas de GROW CHEMICAL GROUP S.A. deben tener clara su responsabilidad en el actuar de sus empresas para dar cumplimiento al CODIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES, CLIENTES Y/O CONTRATISTAS de la compañía.

Como constancia de su conocimiento y compromiso, todos los Proveedores y demás partes interesadas definidas por GROW CHEMICAL GROUP S.A. deberán firmar el registro la carta de conocimiento y adherencia al “Código de Conducta para Socios Comerciales” por medio de la persona responsable para tal propósito.

6 RIESGOS

Los riesgos asociados al incumplimiento parcial o total del código de ética según severidad puede dar lugar a acciones legales que derivan en pérdida de tiempo, grandes multas y sanciones; así mismo como pérdida de relaciones comerciales.

7 DOCUMENTOS REFERENCIADOS

No aplica

8 REGISTROS

9 ANEXOS

Carta de conocimiento y adherencia código de ética socios comerciales (Proveedores, clientes y/o proveedores)

10 CARGOS REFERENCIADOS

Colaboradores GCG, Comerciales, Proveedores, Contratistas

11 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Edición	Descripción del cambio
17/05/2022	0	Edición Inicial

12 AUTORIZACION DE ENTRADA EN VIGENCIA

Elaboró: Valencia	Mauricio	Revisó: William Diruggiero	Aprobó: William Diruggiero
Director Operaciones		Gerente General	Gerente General